

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 04 NOV 2022

Proceso N° 2019-00475.

1. Obre en autos y se pone en conocimiento de las partes, del despacho comisorio No. 30 devuelto por el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín sin diligenciar (fl. 276 a 303). Lo anterior para que si lo consideran pertinente se manifiesten al respecto.

2. Respecto de las medidas cautelares, por secretaría dese cumplimiento al numeral 2 del auto calendarado el 1 de julio de 2022 obrante a folio 372 y 373 en el sentido de poner a disposición las medidas cautelares de la sociedad Laboratorios Limitada Bogotá S.A.S, a la superintendencia de sociedades.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG


República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.
El anterior auto se Notifico por Estado
No. 056 Fecha 08 NOV 2022
~~El Secretario(a).~~

